PERIODICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD"

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Lic. Sergio Alvarez Mata

El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión del Patronato para la Readaptación y la reincorporación Social por el Empleo y la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 14 de Marzo de 2007	6a. época	4518

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ANEXO DE EJECUCIÓN No.137.J.2192/TA-POP30/06.- Programa de Opciones Productivas, modalidad Crédito Productivo para Mujeres y Crédito Social. ..... Pág. 3

ANEXO DE EJECUCIÓN No. J.137.2873/TA-POP16/05.- Programa de Opciones Productivas, modalidad Crédito Productivo para Mujeres y Crédito Social. ..... Pág. 5

ACUERDO MODIFICATORIO.- Al Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" de fecha 15 de abril del año 2005, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y por la otra los Municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Tlaltizapán, Tlaquiltenango y Zacatepec. ..... Pág. 8

ANEXO DE EJECUCIÓN No. J.137.2882/TA-POP24/05.- Programa de Opciones Productivas, modalidad Crédito Productivo para Mujeres y Crédito Social. ..... Pág. 11

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

Convocatoria: 006.- Por la que se convoca a los interesados en participar en la licitación, referente al suministro de material de papelería para las diferentes unidades administrativas de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. ..... Pág. 15

ORGANISMOS
OPERADOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL ESTADO DE MORELOS

TÍTULO DE CONCESIÓN.- Que otorga el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, a favor de "Región Central de Autopistas, S.A. de C.V.", para la operación, conservación, mantenimiento y explotación, de la autopista estatal de cuota denominada "Autopista Siglo XXI" por el tramo "Huazulco-Jantetelco) con una longitud de 6.5 KM. de jurisdicción estatal. ..... Pág. 16

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MOR.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA.- De Cabildo Número 10, del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, de fecha 13 de febrero de 2007 ..... Pág. 27

H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MOR.

ACUERDO.- Por el que se aprueba la ratificación de Acuerdo de Cabildo SG/0513/19-11-02. ..... Pág. 34

H. AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MOR.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009 DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS
..... Pág. 34
H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MOR.
REGLAMENTO.- De Funcionamiento de Autoridades Auxiliares en su modalidad de Ayudantes Municipales y Delegado del Municipio de Yautepec de Zaragoza Estado de Morelos.
..... Pág. 58
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MOR.
ACUERDO.- Mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Municipio de Zacatepec, Morelos.
..... Pág. 64
EDICTOS Y AVISOS
..... Pág. 65

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA.- Por el que Se concede pensión por jubilación a la C. Sara María Castro Espinosa.
..... Pág. 2
DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO.- Por el que se concede pensión por jubilación a la C. María de Lourdes Viveros González.
..... Pág. 3
DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y DOS.- Por el que se concede pensión por jubilación a la C. María Florentina Guevara y Rosales.
..... Pág. 4
DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y TRES.- Por el que se concede pensión por jubilación a la C. María del Rosario Gudelia Carranza Vázquez.
..... Pág. 5
DECRETO NÚMERO CINETO OCHENTA Y CUATRO.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. Felipe Simitrio Venoza Cruz.
..... Pág. 7
DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. Tomás Osorio Avilés.
..... Pág. 8
DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. Sabas Díaz Bautista.
..... Pág. 9
DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE.- Por el que se concede pensión por Viudez a la C. Leana García Cruz.
..... Pág. 10
DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO.- Por el que se concede pensión por Viudez y Orfandad, a la C. María Teresa Domínguez Rivera.
..... Pág. 11
DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE.- Por el que se adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Atlatlahucan, Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2007.
..... Pág. 13
DECRETO NÚMERO CIENTO NOVENTA.- Por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Ayala, Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2007.
..... Pág. 15
DECRETO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y UNO.- Por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Temixco, Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2007.
..... Pág. 27
DECRETO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y DOS.- Por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tlaquiltenango, Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2007.
..... Pág. 36
DECRETO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y TRES.- Por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tlayacapan, Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2007.
..... Pág. 46
PUNTO DE ACUERDO.- Mediante el cual el Congreso del Estado de Morelos se pronuncia a favor del Convenio para garantizar la suficiencia, disponibilidad y precio justo de los medicamentos, suscrito por el Ejecutivo Federal, Secretarías de Estado, así como por el Gobernador del Estado de Morelos, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Salud de la Conferencia Nacional de Gobernadores, como instituciones de Salud; velando en todo momento por que se cumplan los ejes torales de dicho compromiso.
..... Pág. 51

Al margen izquierdo un Escudo Nacional que dice: H. Ayuntamiento Constitucional, H. Cuautla, Mor.

SESIÓN ORDINARIA N°. 10

"EN LA HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS, LOS CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2006-2009, ANTE LA FE DEL C. LIC. ALFONSO CERQUEDA MARTÍNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIEZ, MISMA A LA QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: - - - - - - - - - - - - - - - -

1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO; -

2.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL; -

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; - - -

4.- ADEMDUM AL ACTA DE CABILDO N° 2, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA NÚMERO DOS DEL REGISTRO CIVIL; -

5.- AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO; - - - - - - - - - - - - - - - - - -

6.- DICTAMEN RELATIVO AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE CUAUTLA; -

7.- RATIFICACIÓN A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL ACUERDO DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, PARA EL FOMENTO DE LA VIVIENDA; -

8.- SOLICITUD DE LOS COMERCIANTES DE LA PLAZA 11 DE DICIEMBRE, PARA EFECTO DE TENER UN DESCUENTO SOBRE EL COBRO DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS; - - - - - - - - - - - - -

9.- ANÁLISIS DE LA CONTINGENCIA PROVOCADA POR EL DENGUE; - - - - - - - - - - - - -

10.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS EVENTOS RELATIVOS AL BANDO SOLEMNE CONMEMORATIVO DEL CXCV ANIVERSARIO DEL SITIO DE CUAUTLA; - - - - - - - - - - - - - - - - -

11.- AUTORIZACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRE Y SUSCRIBA CONVENIO CON INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; - - - - - - - - - - -

12.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CEDER AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, UNA FRACCIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS "CLAVELES"; -

13.- AUTORIZACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA (CESPA); CON EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Y CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DE CONACULTA PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES QUE MEDIARÁN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES; - - - - - - - - - - - - - - - - - -

14.- ACUERDO PARA DESIGNAR AL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS Y DEL ACUERDO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006. -

PUNTO NÚMERO UNO.- PARA CUMPLIR CON EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL C. SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ACREDITÁNDOSE LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SERGIO RODRIGO VALDESPÍN PÉREZ; EL ING. CLAUDIO BALBUENA ROMÁN, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES: PROFRA. VIANEY BARRERA AMEZCUA; L.E. JAVIER LEZAMA RODRÍGUEZ; LIC. OSCAR CAMACHO BARRIENTOS; C. ARTURO RODRÍGUEZ MEDINA; L.C.P. MARÍA PAOLA CRUZ TORRES; L.C. RAFAEL MONTESINOS RAMÍREZ, C. ANASTASIO TAMAYO CELIS; C. MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ ARCHUNDIA; C. HUGO RODRÍGUEZ MEDINA; C. ANDRÉS TUFIÑO BARRERA Y C. LUISA FERNANDA ARCARAZ ALARCÓN. -

PUNTO NÚMERO DOS.- ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR ESTA SESIÓN Y EN CONSECUENCIA VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN. -

PUNTO NÚMERO TRES.- EN CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO, EL C. SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. SIENDO APROBADA POR EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO.- -

PUNTO NÚMERO CUATRO.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE ES DESEO DE ESTE AYUNTAMIENTO EFICIENTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE CONSTITUCIONALMENTE SON A CARGO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO, EN ESA VIRTUD, HAN PROPUESTO LA CREACIÓN DE LA OFICIALÍA NÚMERO DOS DEL REGISTRO CIVIL, PUES QUIEREN ADEMÁS QUE NO EXISTA EN EL MUNICIPIO UN SOLO MENOR SIN SU ACTA DE NACIMIENTO Y NINGUNA PAREJA SIN LEGALIZAR SU UNIÓN. PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR, REQUIEREN JUSTIFICAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, LOS MOTIVOS QUE TOMARON EN CUENTA PARA LA CREACIÓN DE LA SEGUNDA OFICIALÍA, MOTIVOS QUE SERVIRÍAN DE BASE PARA LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN DE ESTA NUEVA DEPENDENCIA. EN ESE SENTIDO, PROPONE A LA HONORABLE ASAMBLEA UN ADEMDUM A LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO CELEBRADA EL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. EN EL PUNTO NÚMERO TRES Y CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA, CONTENIDA EN LA HOJA DOS, RENGLONES ONCE Y DOCE, DICE: “C. LIC. EMILIO CELESTINO MORA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, NÚMERO DOS, DEBE DECIR: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN XII Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, SE DESIGNA AL C. LIC. EMILIO CELESTINO MORA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL N° 2; MISMA OFICIALÍA QUE SE CREA CON LA FINALIDAD DE AMINORAR LA CARGA DE TRABAJO CON QUE ACTUALMENTE CUENTA LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL N° 1 Y PRESTAR CON MAYOR EFICIENCIA Y RAPIDEZ EL SERVICIO, Y QUE SE ENCONTRARÁ EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-OAXACA NÚMERO 468 DE LA COLONIA PLAN DE AYALA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y COMENZARÁ A PRESTAR SUS SERVICIOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE PUBLIQUE EL DECRETO RESPECTIVO.”; POR LO QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA SE SIRVA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO SI ES DE APROBARSE EL ADEMDUM PROPUESTO AL ACTA DE CABILDO ORDINARIO NÚMERO UNO.- EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA QUE POR INSTRUCCIONES DEL C. PRESIDENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA ANTERIOR.- OBTENIÉNDOSE LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LA ASAMBLEA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL ADEMDUM PROPUESTO Y EN CONSECUENCIA AGRÉGUESE SU CONTENIDO AL ACTA DEL CABILDO ORDINARIO NÚMERO UNO Y REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ESTA SESIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. - - - - - - - - - - - - - - - - -

PUNTO NÚMERO CINCO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE EN LAS BODEGAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA ALMACENADO DIVERSO MATERIAL SIN NINGUNA UTILIDAD Y QUE ES CONVENIENTE PROCEDER A SU BAJA DENTRO DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN HA HECHO LLEGAR UNA RELACIÓN DE DICHO MATERIAL CON LA SOLICITUD PARA QUE ESTE CABILDO AUTORICE SU VENTA. ANTES DE PROCEDER A LO ANTERIOR, PROPONE A LA HONORABLE ASAMBLEA SE DESIGNE UNA COMISIÓN DE REGIDORES QUE REVISE EL MATERIAL EN CUESTIÓN E INFORME A ESTE CABILDO SOBRE LA POSIBILIDAD DE PROCEDER A SU VENTA.- EL REGIDOR HUGO RODRÍGUEZ MEDINA SOLICITO EL USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, PARA EXPRESAR QUE ES INDISPENSABLE QUE AL MOMENTO DE REVISAR EL MATERIAL QUE PRETENDE PONERSE A LA VENTA, SE CUENTEN CON LOS INVENTARIOS DE LO QUE RECIBIÓ ESTA ADMINISTRACIÓN PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE CONOCER EL DESTINO DE LO RECIBIDO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOLICITA A LA SECRETARÍA SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN DE REGIDORES QUE REVISE EL MATERIAL CITADO.- EL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE REFERIDA.- OBTENIENDO LA VOTACIÓN UNÁNIME DEL CUERPO COLEGIADO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE EN VIRTUD DE LA VOTACIÓN, SE DESIGNA A LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS REGIDORES QUE DESEEN INTEGRARSE, PARA QUE SE SIRVAN VERIFICAR EL MATERIAL DE DESECHO ALMACENADO EN LA BODEGA CONOCIDA COMO BASE III E INFORME A ESTE CABILDO LA VIABILIDAD DE SU VENTA. - - - - - - - - - - - - - - - - -

PUNTO NÚMERO SEIS.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE PARA PROCEDER A LA VOTACIÓN Y DISCUSIÓN CORRESPONDIENTE DEL PUNTO RELATIVO AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, Y TODA VEZ QUE LOS SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DEL CABILDO A QUIENES FUE TURNADO ESTE ASUNTO LO HAN ANALIZADO, DISCUTIDO E INCORPORADO A SU TEXTO LAS OPINIONES DE QUIENES HICIERON ESTE ANÁLISIS, ANTES DE PROCEDER A SU VOTACIÓN SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. ANDRÉS TUFIÑO BARRERA, QUIEN HA SOLICITADO INTERVENIR EN ESTE PUNTO.- EL REGIDOR ANDRÉS TUFIÑO BARRERA MENCIONA QUE LAS COMISIONES DE REGIDORES QUE TUVIERON A SU CARGO EL ANÁLISIS DE ESTA INICIATIVA HICIERON APORTACIONES PARA ENRIQUECER EL PROYECTO DE REGLAMENTO EN COMENTO, MISMAS QUE HAN SIDO INCORPORADAS A SU TEXTO, POR LO QUE CONSIDERA QUE ES VIABLE PROCEDER A SU VOTACIÓN PARA APROBARLO EN TODAS SUS PARTES.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA SECRETARÍA, SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL PROYECTO DE REGLAMENTO EN COMENTO.- EL SECRETARIO MUNICIPAL POR INSTRUCCIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA.- RESULTANDO LA VOTACIÓN UNÁNIME DEL CUERPO COLEGIADO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIONES III, IV y LX; 41 FRACCIONES I y XXXIV; 60 y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. REMÍTASE AL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y PLENA VIGENCIA.- - - - - - - - - - - - - - -

PUNTO NÚMERO SIETE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE PRÓXIMO PASADO, EL GOBIERNO DEL ESTADO, LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO FEDERAL Y LOS TREINTA Y TRES AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA ENTIDAD SUSCRIBIERON EL ACUERDO GENERAL PARA EL FOMENTO DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE MORELOS, INSTRUMENTO JURÍDICO QUE TIENE COMO FINALIDAD, FOMENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DIGNA PARA LOS MORELENSES. PARA QUE ESTE COMPROMISO TENGA PLENA VALIDEZ, SE HACE NECESARIO LA RATIFICACIÓN POR ACUERDO DE CABILDO PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA. EN VIRTUD, DE QUE LOS SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DEL CABILDO, CONOCEN EL CONTENIDO DEL ACUERDO, POR HABÉRSELES HECHO LLEGAR CON TODA OPORTUNIDAD, SOLICITA A LA SECRETARÍA SE SIRVA SOMETER A LA VOTACIÓN DE ESTA ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN EN TODAS SUS PARTES EL ACUERDO SUSCRITO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, RELATIVO AL FOMENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE MORELOS.- EL SECRETARIO MUNICIPAL POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, SI ES DE APROBARSE EL PUNTO EN CUESTIÓN.- OBTENIENDO LA VOTACIÓN UNÁNIME DEL CABILDO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EN VIRTUD DE LA VOTACIÓN SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL ACUERDO GENERAL PARA EL FOMENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE MORELOS, SUSCRITO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL GOBIERNO FEDERAL Y LOS TREINTA Y TRES AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, EN CONSECUENCIA, REMÍTASE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA PRESENTE SESIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. - - - - - - - - -

PUNTO NÚMERO OCHO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE ESTE HONORABLE CABILDO EN SESIÓN DEL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, AUTORIZÓ UN CONSIDERABLE DESCUENTO AL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES (ISABI), A LOS COMERCIANTES ESTABLECIDOS EN LA PLAZA 11 DE DICIEMBRE, QUIENES ESTÁN REALIZANDO TRÁMITES PARA LA REGULARIZACIÓN DE SUS ESPACIOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESERVAS TERRITORIALES DE GOBIERNO DEL ESTADO. EL CASO ES, QUE UNA VEZ MÁS HAN RECIBIDO LA SOLICITUD DE LOS SEÑORES COMERCIANTES QUIENES PIDEN UN NUEVO DESCUENTO ARGUMENTANDO SU PRECARIA SITUACIÓN ECONÓMICA. ESTE H.

AYUNTAMIENTO EN APOYO DE LA ECONOMÍA DE LAS CLASES MÁS DESPROTEGIDAS HA ACREDITADO VOLUNTAD POLÍTICA PARA ACCEDER A PETICIONES SIMILARES, POR LO QUE PROPONE A LA ASAMBLEA QUE EN RESPUESTA A LA PETICIÓN DE LOS COMERCIANTES DE LA PLAZA 11 DE DICIEMBRE, LES SEA CONCEDIDO UN PAGO SIMBÓLICO DEL 1% SOBRE LA CANTIDAD ORIGINALMENTE ESTABLECIDA PARA QUE CUMPLAN CON SU CONTRIBUCIÓN Y PUEDAN FINALMENTE LEGALIZAR LA POSESIÓN DE SUS INMUEBLES QUE CONSTITUYEN SU PATRIMONIO FAMILIAR. SOLICITA A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN DICHA PROPUESTA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA EN MENCIÓN.- OBTENIÉNDOSE LA VOTACIÓN UNÁNIME.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE AUTORIZA POR ESTA ÚNICA VEZ QUE A LOS PROPIETARIOS QUE REGULARICEN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA “PLAZA 11 DE DICIEMBRE” PAGUEN EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES A UNA TASA DEL 1% SOBRE EL VALOR MÁS ALTO AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 94 BIS-2 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SIN CONSIDERAR LA CUOTA MÍNIMA ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. ESTE PUNTO DE ACUERDO SE APLICARÁ ÚNICAMENTE A LOS PREDIOS UBICADOS EN LA “PLAZA 11 DE DICIEMBRE” DEL POBLADO DE TETELCINGO, MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL AÑO 2007. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EL EFECTO DE SU CUMPLIMIENTO. - - - - -

PUNTO NÚMERO NUEVE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO, SE HA DADO A LA TAREA DE ANALIZAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PREVALECEN EN RELACIÓN CON LA ENFERMEDAD DEL DENGUE Y SUS INTEGRANTES TIENEN INTERÉS DE PRESENTAR EL RESULTADO DE ESTE ANÁLISIS A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PARA QUE SEA ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO EL QUE ESTABLEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR ESTA CONTINGENCIA. POR LO ANTERIOR SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DR. ANDRÉS LÓPEZ CARRILLO.- QUIEN EXPLICO LOS PORMENORES Y LOS RIESGOS QUE IMPLICA LA PROPAGACIÓN DEL DENGUE, POR LO QUE SOLICITO LA COLABORACIÓN DEL CABILDO PARA TOMAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER ESTA CONTINGENCIA. UNA VEZ CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DEL DR. LÓPEZ CARRILLO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.- -

PUNTO NÚMERO DIEZ.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE UNA DE LAS FESTIVIDADES CÍVICAS DE MÁS TRASCENDENCIA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ES LA CELEBRACIÓN DE LA GESTA HEROICA DEL SITIO DE CUAUTLA DE 1812. PARA DARLE REALCE A ESTOS FESTEJOS SE ORGANIZAN EVENTOS DURANTE LOS SETENTA Y DOS DÍAS QUE DURÓ AQUEL HECHO HEROICO. LOS SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DEL CABILDO HAN CONOCIDO LOS EVENTOS QUE INTEGRAN ESTA CELEBRACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN DARSE A CONOCER AL PUEBLO DE CUAUTLA MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE UN BANDO SOLEMNE QUE DEBE SER PREVIAMENTE AUTORIZADO Y APROBADO POR EL CABILDO. POR LO ANTERIOR, SOLICITA A LA SECRETARÍA GENERAL SE SIRVA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ES DE APROBARSE LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES QUE SE HAN PROGRAMADO PARA RECORDAR EN SU 195 ANIVERSARIO LOS HECHOS HEROICOS DE 1812 DURANTE EL SITIO DE CUAUTLA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL EXPRESA QUE POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN EL BANDO SOLEMNE EN COMENTO.- OBTENIÉNDOSE LA VOTACIÓN UNÁNIME DEL CABILDO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS: 38 FRACCIONES: III, XVIII y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE APRUEBA EL SIGUIENTE ACUERDO: CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL CXCV ANIVERSARIO DEL “SITIO DE CUAUTLA DE 1812”, SE ORDENA QUE SE LLEVEN A CABO TANTAS Y CUANTAS ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES SEAN NECESARIAS, PARA EVOCAR DENTRO DE UN MARCO DIGNO, LOS ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS EN QUE LOS PRÓCERES QUE REALIZARON ESTA EPOPEYA OFRENDANDO SUS VIDAS, SEAN RECORDADOS JUSTA Y RESPETUOSAMENTE, POR LO QUE: - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, ENCABEZARÁ LA ORGANIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS OFICIALES QUE, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, SE LLEVEN A CABO PARA CONMEMORAR EL CXCV "ANIVERSARIO DEL SITIO DE CUAUTLA DE 1812".- -

SEGUNDO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA 24/a ZONA MILITAR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, EL SECTOR EDUCATIVO DEL ESTADO, LOS GRUPOS Y ASOCIACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, SERÁN LOS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES CONMEMORATIVOS DE TAL ACONTECIMIENTO. -

TERCERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS HACE SABER A LA COMUNIDAD DE ESTE MUNICIPIO QUE LAS ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES QUE SE DESGLOSAN EN EL PRESENTE BANDO SOLEMNE, SE CONCERTARON Y DEFINIERON PREVIA CONVOCATORIA CON LAS ENTIDADES ARRIBA MENCIONADAS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTO.- PROMÚLGUESE ESTE ACUERDO COMO BANDO SOLEMNE EN TODO EL MUNICIPIO PARA CONOCIMIENTO DE SUS HABITANTES. DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS. - -

PUNTO NÚMERO ONCE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN SU ARTÍCULO 2, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO DE CONSTITUIRSE EN AUXILIARES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. DICHA RESPONSABILIDAD DEBE ESTABLECERSE POR ESCRITO MEDIANTE CONVENIO QUE LOS TREINTA Y TRES AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO SUSCRIBEN CON EL MENCIONADO INSTITUTO. POR LO ANTERIOR, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO EN MENCIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA EN QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, COADYUVARÁ EN LAS ACCIONES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE SE SIRVA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES SI ES DE APROBARSE ESTA SOLICITUD.- EL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA PROPUESTA ANTES HECHA.- OBTENIÉNDOSE LA VOTACIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIONES VIII, IX, XXIII y LX; 41 FRACCIONES VIII y IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A TRAVÉS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL ESTADO DE MORELOS.-

PUNTO NÚMERO DOCE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE ES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, LOS TRÁMITES QUE SE HAN VENIDO HACIENDO PARA CONSEGUIR LA EDIFICACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS CLAVELES DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, TRÁMITES QUE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HA VENIDO APOYANDO DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CON EL DESEO DE COADYUVAR PARA QUE LOS NIÑOS DE AQUELLA REGIÓN FINALMENTE CUENTEN CON UNA ESCUELA EN DONDE RECIBIR SU INSTRUCCIÓN PREESCOLAR. EN ESE SENTIDO, Y PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE LEGAL QUE REQUIERE UNA OBRA DE ESTA MAGNITUD Y PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA EL DÍA 09 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SOLICITA AL HONORABLE CABILDO SE SIRVA AUTORIZAR LA FORMAL DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,795.58 METROS CUADRADOS, DEL PREDIO PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE A SU VEZ FUE DONADO POR LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA NÚMERO CORETT-MORELOS-II-III-95, QUE CONTIENE EL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO CON ESTE H. AYUNTAMIENTO SOBRE EL PREDIO UBICADO EN CALLE LEONA VICARIO S/N, DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DE ESTE MUNICIPIO DE CUAUTLA Y REGISTRADO CON CLAVE CATASTRAL 6100-10-084-002 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO BAJO EL NÚMERO 78,

FOJA 171, TOMO 109, VOLUMEN UNO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9,875 METROS CUADRADOS. NO OMITO MENCIONAR A USTEDES QUE LA FRACCIÓN MOTIVO DE ESTA DONACIÓN SERÁ LA SEÑALADA CON EL INCISO B) EN LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,795.58 METROS CUADRADOS, DONACIÓN QUE TENDRÁ COMO EXCLUSIVA FINALIDAD, LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS “CLAVELES” Y SERÁ A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.- EL SÍNDICO MUNICIPAL MANIFIESTA EN ESTE ASUNTO SU SOLICITUD AL CABILDO PARA QUE SE INCORPORE EN EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE ESTA SESIÓN, QUE LA CANCHA DE LA MENCIONADA COLONIA HIDALGO QUE HOY ESTA HACIENDO USADA PARA LA PRÁCTICA DEL FÚTBOL DEBE TAMBIÉN USARSE PARA LA PRÁCTICA DEL BÉISBOL, DEPORTE MUY ARRAIGADO EN LA COMUNIDAD Y CON UNA AFICIÓN BASTANTE AMPLIA EN AQUELLA REGIÓN DEL MUNICIPIO.- EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA QUE NO OBSTANTE QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR Y CEDER AL IEBEM UNA FRACCIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUIR EL MULTICITADO JARDÍN DE NIÑOS CLAVELES, HABRÁ DE INCORPORACIÓN AL ACTA DE ESTA SESIÓN, LO MANIFESTADO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA SECRETARÍA SE SIRVA SOMETER A LA VOTACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA HECHA ANTERIORMENTE.- EL SECRETARIO MUNICIPAL POR INSTRUCCIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO SI ES DE AUTORIZARSE LA FORMAL DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,795.58 METROS CUADRADOS, DEL PREDIO PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS “CLAVELES” EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO.- RESULTANDO LA VOTACIÓN UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN XIV Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ARTICULO 38 FRACCIONES XXVI, XXVII, XLII Y XLIV, ARTÍCULO 119 FRACCIÓN V, VI, VII y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 2, 8, 9 Y 10 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO ANTERIORMENTE DESCRITA, PARA SER DONADA A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM) Y PARA DESTINO EXCLUSIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS “CLAVELES”, EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN EL CONTRATO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE Y REALICE LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR ESTE ACUERDO. -

PUNTO NÚMERO TRECE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE ENCUENTRA LA COLABORACIÓN CON DIFERENTES INSTANCIAS DE CARÁCTER ESTATAL Y FEDERAL QUE PERMITEN BAJAR HASTA NUESTRA COMUNIDAD LOS PROGRAMAS Y RECURSOS QUE INSTRUMENTAN ESTAS INSTANCIAS DE GOBIERNO. LAS BASES DE ESTA COLABORACIÓN SE ESTABLECEN A TRAVÉS DE CONVENIOS QUE SE SUSCRIBEN AL INICIO DE CADA PERÍODO CONSTITUCIONAL. EN ESA SUERTE, DIVERSAS DEPENDENCIAS HAN SOLICITADO A ESTE GOBIERNO SU ANUENCIA PARA SUSCRIBIR SENDOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL ES EL CASO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA (CESPA) QUE OFRECE LA POSIBILIDAD A NUESTRA JUVENTUD DE CURSAR SUS ESTUDIOS DE PREPARATORIA DENTRO DEL SISTEMA ABIERTO BAJO LA SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; CON EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA MAYORES DE EDAD Y CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DE CONACULTA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES. POR LO ANTERIOR, SOLICITA AL HONORABLE CABILDO SU AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS TRES DEPENDENCIAS ANTES MENCIONADAS, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE SE SIRVA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL

CABILDO ESTA PETICIÓN.- EL SECRETARIO MUNICIPAL POR INSTRUCCIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA ANTES CITADA.- OBTENIÉNDOSE LA VOTACIÓN UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIONES VIII, IX, XXIII y LX; 41 FRACCIONES VII, VIII y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE Y SUSCRIBA LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA (CESPA); CON EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Y CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DE CONACULTA PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES QUE MEDIARÁN EN EL FUNCIONAMIENTOS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PUNTO NÚMERO CATORCE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 68, 74 Y SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS; EL ARTÍCULO 14 DE SU REGLAMENTO Y DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, HEMOS SIDO REQUERIDOS PARA DESIGNAR AL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. ESTA ACTIVIDAD HA SIDO REALIZADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE LONA VÁLDEZ, QUIEN PREVIO A LA ENTRADA AL VIGOR DE LA LEY QUE LA NORMA, ACUDIÓ A LOS TALLERES Y CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y PREPARACIÓN Y SE HA HECHO CARGO HASTA LA FECHA DEL KIOSCO DE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE FUNCIONA BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. POR LO ANTERIOR, Y EN VIRTUD DE LA EXPERIENCIA ACUMULADA A LO LARGO DE ESTE TIEMPO ME PERMITO PROPONER A ESTE CABILDO LA DESIGNACIÓN COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA A LA PERSONA ANTES MENCIONADA. SOLICITO A LA SECRETARÍA SE SIRVA SOMETER AL VOTO DE LOS PRESENTES, ESTA PROPUESTA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA ANTERIOR PROPUESTA.- OBTENIÉNDOSE LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE DESIGNA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA A LA C. MARÍA GUADALUPE LONA VÁLDEZ, REMÍTASE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO “TIERRA Y LIBERTAD” ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE ESTA SESIÓN PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE LA MATERIA.- -

EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A CLAUSURAR LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA.- - - - - - - - - - - -

DAMOS FE -

C. SERGIO RODRIGO VALDESPÍN PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CLAUDIO BALBUENA ROMÁN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUISA FERNANDA ARCARAZ ALARCÓN
REGIDORA

PROFRA. VIANEY BARRERA AMEZCUA
REGIDORA

LIC. OSCAR CAMACHO BARRIENTOS
REGIDOR

L.C.P. MARÍA PAOLA CRUZ TORRES
REGIDORA

C. MA. DEL PILAR GONZÁLEZ ARCHUNDIA
REGIDORA

L.E. JAVIER LEZAMA RODRÍGUEZ
REGIDOR

L.C. RAFAEL MONTESINOS RAMÍREZ
REGIDOR

C. ARTURO RODRÍGUEZ MEDINA
REGIDOR

C. HUGO RODRÍGUEZ MEDINA
REGIDOR

C. ANASTACIO TAMAYO CELIS
REGIDOR

C. ANDRÉS TUFIÑO BARRERA
REGIDOR

LIC. ALFONSO CERQUEDA MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RÚBRICAS.